



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 316/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL.-ESCUELA DE PRIMARIA INCOMPLETA.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la modificación del Reglamento de régimen interno regulador de la prestación del servicio que seguidamente se relaciona, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 27 de octubre de 2011 y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo y se hace público a los efectos oportunos:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE NAVALUENGA-ESCUELA DE PRIMARIA INCOMPLETA

"Artículo 1. - OBJETO.

1.1. - El Presente Reglamento tiene como objeto regular el procedimiento de admisión y la organización interna de la Guardería Municipal de Navaluenega, y en su caso la escuela de primaria incompleta, destinada a niños de 6 meses a 3 años.

La guardería municipal y en su caso, la escuela de primaria incompleta, se organizará en tres unidades, correspondientes a los siguientes grupos de edades:

1º grupo: de 6 meses a 1 año.

2º grupo: de 1 a 2 años.

3º grupo: de 2 a 3 años.

1.2.- Excepción: En el supuesto de solicitud de plaza a causa de finalizar la "baja laboral" de los progenitores del menor, ambos trabajadores, que acrediten la reincorporación al puesto de trabajo, se admitiría la asistencia a la Guardería-Escuela de primaria incompleta a menores desde la edad de 4 meses.

1.3.- Número de plazas: mínimo 20. El máximo de plazas se determinará en función de las autorizadas para la escuela de primaria incompleta."

En Navaluenega, a 25 de enero de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.